



Sección Judicial

Remates

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012, cochera, calle Catamarca N° 4381, segundo subsuelo, cochera "II-04", Unidad Funcional "4" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. D; Manz. 348-I-c; Parc. I-a; Subparc. II-04; UF. 4, Sup. Total 15,28 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 57212/4 de Gral. Pueyrredón, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta posesión. Desocupada s/ mand. de constatación de 389/90. Base: \$ 3.935,00. Señal: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes provisionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10973 mod. por Ley 14085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/10/2012 saldrá a la venta con base \$ 2.951,25, y si tampoco hubiere postores el día 23/10/2012, sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la Ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente día 09/10/2012 de 11,00 a 12,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente inhibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Comprador deberá abonar las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Adeuda al 20/04/2011 ARBA \$ 326,80; al 15/09/2012 OSSEMGP \$ 6.318,93 y al 05/10/2012 MGP \$ 5.733,76. Deuda Expensas comunes al 31/08/2012 \$ 46.529,29, Expensas Agosto/2012 \$ 306,29. Autos: "Cons. Coprop. Comp. Hab. 1° de Octubre c/ Gabanelli, Emilio José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 62946/96. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2012. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.602 / oct. 3 v. oct. 5

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Cordera Hilda Yanina c/ Durante Osvaldo Oscar y/o s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 39.778 que el Martillero Merlo Renato Máximo REMATARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de San Isidro ubicado en

la calle Almirante Brown N° 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble PH: Matrícula N° 958/4, sito en la calle Saavedra N° 1446 PB "E" entre General Piran y Sáenz Valiente en la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 481, Parcela: 18°, Sub parcela: 4; polígono 00-04, s/terreno de 10 mts. de frente y 30,90 mts. de fondo, c/ superficie de 309 m2. Ocupado por la señora Anabela que se encuentra cuidando la finca, según mandamiento de constatación de fs. 118; visitas días 15 y 16 de octubre de 2012 de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa: \$ 638,59 al 02/05/2012 fs. 145; Arba: \$ 7.521,90 al 19/04/2012 fs. 137; Municipalidad de San Isidro (ABL) \$ 3.344,43 al 16/04/2012 fs. 147. Base: \$ 45.400,00, contado y mejor postor; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de tres mil novecientos en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 900 (novecientos). Señal 10%; Sellado 1%; Comisión 3% cada parte, más 10% aportes sobre la comisión compradora. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 (Ley 11909/97). San Isidro, 25 de septiembre de 2012. María C. Gallardo, Secretaria.

L.P. 26.994 / oct. 3 v. oct. 5

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, de Gral. San Martín, hace saber en autos "De Pina, Silvia María c/ Nerome Fernando s/ Alimentos" (Expte. 37743); que el Martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342/1, subastará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10.30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en calle 95 N° 1839; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pringles N° 261, entre Pavón y Rossetti, de la Localidad y Pdo. de San Miguel; construido sobre dos lotes unificados con una superficie total de 3.331,87 m2 y demás referencias según constan en su respectivo título agregado en autos autos. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. "C"; Manz. 47; Parc. 17a. Matrículas 36570 y 36571. Según constatación ocupado por el demandado. Adeuda: Imp. Municip. fs. 698 a 7/6/12 \$ 8.123,94; ARBA fs. 686 a 7/6/12 \$ 17.869,20; Agua ABSA. fs. 681 sin servicio fuera de radio. Visitar 18/10/2012 de 12 a 13 hs. Base \$ 104.529, Señal 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión 3% c/parte; todo pago efectivo en el remate. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, el que no se dará por concluido hasta que se halla suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. Gral. San Martín, a 21 de septiembre de 2012. Ángela V. Williams, Secretaria.

L.P. 27.069 / oct. 3 v. oct. 5

ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, hace saber en autos "Cascone, Alberto y otros c/ Pastura, Luciano Alejandro y otra s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 52.567, que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública el DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Almte. Brown 160, San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Pueyrredón N° 2519 entre los números 2525 y 2535 de la localidad de Moreno, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. y con denominación catastral - Circ. I; Sección E; Manzana 307 - Parcela 6c; Matrícula 10.849; Código de Partido 74; Superficie 349,90 m2; Base: \$ 25.768,66. Señal: 10%, al contado o con cheque, certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos.-Comisión del martillero 3% c/parte más el 10% en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Mejor Postor. Desocupada según mandamiento de constatación a fs. 544. Se trata de una vivienda compuesta por 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero. Los asistentes al acto deberán exhibir cada uno como condición para ingresar al salón, la suma de 2.576,87 en pesos o su equivalente en dólares y en la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se admitirá la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra venta. Constan en autos deudas por: Municipalidad y OSBAR libre de deudas conforme lo dispuesto a fs. 399, punto 2. Rentas (fs. 393) al 18-10-11 \$ 33,90. Visitas los días 12 y 13 de octubre en el horario de 14 a 17. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC y depositará el saldo del precio, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. San Isidro, 27 de Septiembre de 2012. María T. Pomilio, Secretaria.

S.I. 41.984 / oct. 5 v. oct. 10

CARLOS ENRIQUE JOSÉ GONZALES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el Martillero Carlos Enrique José Gonzales rematará en pública subasta EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:30 HS. en el Centro de Martillero de Olavarría, sito en calle 9 de Julio N° 2263 de esta Ciudad, al mejor postor, en forma progresiva, el siguiente bien: La treinta avas parte de un terreno semicubierto, con dos parrillas, y el resto, es utilizado para estacionamiento, sito en Avenida 1, entre calle 110 y calle 109 de la Ciudad de Villa Gesel, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50, Parcela 5 G, inscripto en la Matrícula N° 3494 del Ptdo. de Villa Gesel (125), desocupado, con superficie de 10.29 m. de frente, linda calle en m/ con más terreno de su Mz, 17,50m de fondo al NO linda con lote 5f, 17,05 m al NE linda con parte fondo lotes 4b y 4c, y su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos: 1) Parte de su contrafrente al SE 14.20 m y 2) Al S 10.75m linda por ambos rumbos con costado lote 5h. Dicho bien no registra una deuda por impuestos inmobiliarios, por impuestos municipales registra deuda de: \$ 92,56. Base: Mat. 3494: \$ 1.113,30 (de las 2/3 partes sobre la valuación fiscal de \$ 100.197,00). Señal: 30%. Comisión: 8% sobre el total del precio de venta, (4% a cargo de cada parte) más 10% de ellos en concepto de aportes provisionales (a cargo del comprador) conforme lo normado por el Art. 54, parágrafo IV de la Ley 10.973. El

comprador deberá abonar el precio dentro del Quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Propuestas bajo sobre, se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 hs. del día hábil inmediato anterior al día de la subasta, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número de expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el Martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Determinada la base de subasta, el Martillero procederá a abrir el remate a todos los presentes, haya o no presentado ofertas bajo sobre, a los fines de su adjudicación al mejor postor. Visita: Tres días previos al remate de 09 a 12 hs. Venta decretada en el Expte. N° 13.294 caratulado: "Banco Francés S.A. C/ Juan Agustín Gazzotti y otros s/ Cobro Ejecutivo, Embargo Preventivo". Olavarría, 4 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

OI. 98.296 / oct. 5 v. oct. 10

GONZALO EMILIO COS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que Gonzalo E. Cos, en autos: Mariani Constantino R. c/ Iturain E. y O. s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 35687, rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, la 1/10 ava parte indivisa del bien inmueble Matrícula Nro. 2083, del Partido de Villarino. Nom. Cat.: Circ. IV, Parcelas 1031-d, 1031-e, 1031-f, 1031-g, Partidas 17.657, 22.161, 22.162 y 22.163, Sup. 2.489 Has. 63 As. 40 Cas. Base \$ 310.640,86. Señal 10%, Comisión 1,5% + iva c/pte. ap. Ley, sellado 1,2%, en efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Ocupado. Revisar 16/10/2012 de 11 a 12 hs. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., 20 de septiembre de 2012. Fdo.: Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 58.336 / oct. 5 v. oct. 10

DARDO H. BOZBRANNY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, hace saber por tres días, que el Martillero, Dardo H. Bozbranny, Matrícula N° 766 (CMBB.), designado en autos caratulados "Iglesias Rubén A. c/ Sportelli Miguel Luis, s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 3976/95", subastará públicamente EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en el domicilio de Moreno 291 de Pigüé, las 19/252 ava parte indivisa de un campo ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de Puan (Prov. Bs. As.), designado en el plano confeccionado con el número cinco, Superficie 284 hectáreas, 48 áreas, 98 centiáreas. Nomenclatura Catastral, Circ. II, Parcela 17, Partida N° 1157, Matrícula 3397 (Pdo. Puan, 085). Base \$ 13.296,98. Señal 10%. Sellado 1,2%, Comisión 4% cada parte, más Adicional de Ley. Todo el importe en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del Boleto de Venta Judicial. Libre de Impuestos. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Alfredo Sportelli, como inquilino. Interesados revisar día Jueves 25 de octubre en horario de 10 a 12. Comprador debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Pigüé, 6 de septiembre de 2012. José María Vergnes, Secretario.

B.B. 58.341 / oct. 5 v. oct. 10

LUIS M. BELDARRAIN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 28764 "Cons. Prop. Edif. Royal Casino c/ Gigirey, Susana Beatriz s/ Cobro Ejecutivo" que M.C.P. Luis M. Beldarrain Mat. 45 C.M.C.P.de Necochea domic. en 62 N° 2685 Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local destinado a cochera sita Avda. 2 N°

4218 local. 15, de Necochea. Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 21, Parc. 2 "e", UF 15, Matric. 35.426/15 (76) según decreto subasta fs.110/111. Fecha de subasta, DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 11 con base \$ 160.000,00. En caso de fracaso 16/10/2012 11 hs. base reducida 25%, y ante nuevo fracaso 17/10/2012 11 hs. sin base. Adeuda Imp. Inmob. ARBA al 28/09/10 \$ 20.344,40 y Tasas Munic. Necochea al 29/09/10 \$ 45.246,07. Deuda expensas al (fs. 185) 31/8/2012 \$ 94.238, último cargo por expensas mes julio 2012 \$ 415. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el Martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. Condiciones de venta: Señal 10% y cada parte. Paga comisión 4% y Sellado 1%. A cargo comprador Aportes. Ley 7014, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 15/10/12 de 09:30hs. a 10.30 hs. Todo c/ consta en autos. Marta S. Bernard, Abogada. Nc. 81.463 / oct. 5 v. oct. 10

JUAN A. SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, hace saber que el Martillero Juan A. Segreto, col. 2518 de L. de Zamora, subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 12 HS. en el Colegio de Martillero y Corredor Público de L. de Zamora sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Ordiales, Jorge Roberto y otra c/ Viagi, Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 45939. Reservado, el inmueble ubicado en la calle Boedo 1368, pta. baja Dpto. "6", L. de Zamora, e/ Baliña y Mentrúy, Matrícula 58893/6, Catastro: 1, B, 29, 33-a, partida inmov. 063-215586, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el inmueble se encuentra desocupado; Exhibición el 23 y 24 de octubre del 2012, ambos días de 10 a 11 hs. en el lugar, bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupante. Base \$ 107.300, al contado y al mejor postor, señal 30%, 1% sellado de boleto, comisión 3% a cada parte más 10% de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cod. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Adeuda: Municipal \$ 7.049,38 al 13/11/10; Inmobiliario \$ 403,90 al 16/03/11 O.S.N. s/deuda al 16/09/10, A. Argentinas \$ 620,13 al 20/09/10, AySA 19,62 al 15/10/10, expensas s/deuda al 20/01/11. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2012. Rosana E. Rivera de Zarich, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.860 / oct. 5 v. oct. 10

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:45 HS., en la sede del Club "Mar del Tuyú", sita en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, del inmueble sito en calle 34 e/ 13 y 14, de Santa Teresita. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Manz. 27, Parc. 04. Mat. 31052, del Partido de La Costa (123). Base: \$ 36.000. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 10.45 hs., con base de \$ 18.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Señal 20%. Comisión 3% + IV A. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. No se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su DNI y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/2012 de 13.00 a 13.30. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador

deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar Expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bloise Dante A. s/ Apremio" (Expte. N° 3672/94). Castelli, 12 de septiembre de 2012. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada. L.P. 27.277

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 23 e/ calle 42 y Av. 44, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 316; Parc. 08; Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 10.30 hs., base de \$ 8.800. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 06/04/11: \$ 15.445,52. Arba al 11/05/11: \$ 266,90. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 12.30 a 13.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de sesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17.229/02). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.278

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Av. Novena y calle 57, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Sec. A; Manz. 02; Parc. 08; Fol. 86/49 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 25.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 10.00 hs., Base de \$ 12.800. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 14.553,78. Arba al 09/02/12: \$ 255,70. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Brea Manuel César s/ Apremio" (Expte. N° 9794/01). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.280

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 25 y calle 40, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz. 315; Parc. 32; Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 20.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 10.15 hs., base de \$ 10.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 19.046,98. Arba al 10/11/11: \$ 293,10. Señal 20%. Comisión 3% + IV A. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de reali-

zada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Degli Esposti Héctor y otra s/ Apremio" (Expte. N° 31301/07). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.279

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 19 e/ calle 34 y 36, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz. 261; Parc. 02; Mat. 15955 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 09.45 hs., base de \$ 16.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 18.745,67. Arba al 09/02/12: \$ 0.00. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pardo Abel Cecilio s/ Apremio" (Expte. N° 7197/00). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.281

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Destructor San Juan e/ Av. Crucero 9 de Julio y Fragata Libertad, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz. 182; Parc. 02; Fol. 193/65 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 36.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 09.30 hs., base de \$ 18.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 03/10/11: \$ 13,545,62. Arba al 27/7/11: \$ 512,50. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 10:30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de sesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Santos Vega S.A.A.C. s/ Apremio" (Expte. N° 10.123/01). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.282

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 13 e/ calle

36 y Av. 38, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 184; Parc. 04; Mat. 28880 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 08.45 hs., Base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$ 17.300,97. Arba al 18/05/12: \$ 332,70. Coop. Prov. Obr. Serv. Púb. y Cons. Las Toninas Ltda. al 29/05/12: Red. dom. \$ 3.131,11; Serv. Mant. Red. \$ 2.367,93. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gago Ricardo Leonardo s/ Apremio" (Expte. N° 16433/02). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.283

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 66 el calle 53 y 9, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 07; Parc. 21; Mat. 3042 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 44.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 09.15 hs., Base de \$ 22.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 17/11/11: \$ 26.864,83. Arba al 25/11/11: \$ 294,70. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. San Clemente del Tuyú Ltda. al 21/05/12: \$ 893,51. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su Documento de Identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Domínguez José Alberto y otro s/ Apremio" (Expte. N° 5342/98). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.284

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 7 e/ calle 12 y Av. 14, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. R; Manz. 74; Parc. 14; Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 18 de octubre de 2012, a las 09.00 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 27/04/10: \$ 32.937,04. Arba al 15/04/10: \$ 1.852,10. Coop. Prov. Obr. Serv. Púb. y Cons. Las Toninas Ltda. al 11/04/12: Serv., Mant. Red. \$ 2.873,23. Seña 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 08/10/12 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos

"Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17689/03). Mar del Tuyú, 27 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.285

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - En causa N° 719/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL por hurto simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perú 183 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 719/08, sobreseyendo totalmente a... Piñero Jeremías Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.918 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 806/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ARASE RAMÓN FRANCISCO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía publica en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tierra del Fuego 2136 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 806/05, sobreseyendo totalmente a ...Arase Ramón Francisco cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.919 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 734/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACHUCARRO ANÍBAL OMAR por robo en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 3166 e/ Hernández y Gutiérrez de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 734/05, sobreseyendo totalmente a... Achucarro Aníbal Omar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre 20 de 2012.

C.C. 9.920 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA RAQUEL TOBAL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Luro N° 120 de la localidad de Lobería en causa N° 9455 seguida a Quiñones Luis Alberto por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. En razón de lo informado d fs. 25, por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar la víctima en su domicilio, notifíquese a Norma Raquel Tobal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Quiñones Luis Alberto con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.921 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CHIABRANDO GALDYS EDHIT con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 6755 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 5561 por el delito de Malversación de Caudales Públicos la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Chiabrando Gladys Edith a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. , de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.922 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ DIEGO HERNÁN con último domicilio en calle 122 entre 133 y 135 de la localidad de Batán causa N° 5486 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Domínguez Diego Hernán a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario del 8 a 12 horas a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.923 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUERAL JORGE RAÚL en su calidad de víctima con últimos domicilios conocidos en calle Belgrano N° 10.326, o en calle República del Líbano 2851, planta baja Depto. "I", o en calle República del Líbano N° 2980. Planta baja Depto. "A", todos de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7672, seguida a Olivares Mirta Noemí Cintia por el delito de Homicidio en tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 38, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 35/37 informe de Patronato de Liberados, a fs. 49/50 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 39 lo expuesto por la Defensa Oficial, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 55/57 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Jorge Raúl Queral en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Mirta Noemí Cintia la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.924 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO CARLOS SABADIN y JUAN MIGUEL PAKUSZA en su calidad de víctimas con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2064 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 8234 seguida a Avantz Juan Carlos por el delito de lesiones leves la

Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la actuaría fs. 134, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 135 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 143/146 informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 140 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Gustavo Carlos Abadin y Juan Miguel Pakusza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Avantz Juan Carlos con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.925 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAVARRO MAGALLANES RUBÉN DARÍO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 3518 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 3124 seguida por el delito de robo a la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención al tiempo transcurrido desde la publicación de edictos ordenada a fs. 110, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos se notifique a Navarro Magallanes Rubén Darío a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, al efecto que se le extienda cheque por la suma de cincuenta (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.926 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURICIO GASTÓN PAJON en su calidad de víctima con último domicilio en calle 14 N° 1224 entre 39 y 41 de la ciudad de Balcarce en causa N° 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 60, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 57/59 informe del Patronato de Liberados, a fs. 65/66 informe del Registro Nacional de Reincidencia, habiendo cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado a fs. 35/36 y 63, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 74 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio notifíquese a Mauricio Gastón Pajón en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.927 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DELIA HAYDÉE

OYARZABAL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 6432 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 6396 seguida a Ale Carlos Javier por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Delia Haydee Oyarzabal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Ale Carlos Javier con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.928 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ SALA DOSTIN en su calidad de víctima con último domicilio en calle Santa Fe N° 1844 de esta ciudad en causa N° 481 seguida a Vangioni Guillermo Daniel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. Atento lo informado por personal policial a fs. 113 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Juan Cruz Sala Dostin en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ochenta pesos (\$ 80) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita al acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.929 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA VERÓNICA SERIO en su calidad de progenitora de la víctima con último domicilio en calle Gianelli N° 1378 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6444 seguida a Rojas Sergio Fabián por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 159, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, lo expuesto a fs. 160 por la Defensa Oficial, encontrándose agregado a fs. 151/157 informe del Patronato de Liberados, a fs. 161/163 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar el domicilio de la víctima, notifíquese a Sandra Verónica Serio progenitora de la víctima Sol Angélica Rojas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida por parte de Rojas Sergio Fabián con la restricción de acercamiento oportunamente impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Paapa, Auxiliar Letrada. C.C. 9.930 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4757-4494/4492, en causa N° 3.511/11 (Sorteo N° 2434/2011 E I.P.P. N° "Pl/888), caratulada "Moreyra Martín Juan. Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer

DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.931 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO MARCELO FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 27 de abril de 1944 en Santa Fe, hijo de Pedro Sotero Fernández y de Amalia Haydee, Paiva, posee D.N.I. N° 14.652.027, soltero, de ocupación veador, y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 545 de la localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.600/12 caratulada "Fernández, Ernesto Marcelo s/ Hurto en grado de tentativa s/ Proceso de Flagrancia (Ley 13.811)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2012, Por devuelta la causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Diego Matías Grau a fs. 70 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 66. Y en atención a lo que surge del informe obrante a fs. 64 y 68, desconociéndose el actual paradero del encartado Ernesto Marcelo Fernández cíteselo por edictos, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.934 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2489 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Romero Sebastián Ezequiel s/ extorsión en grado de tentativa (IPP 15.442)", cita y emplaza al imputado SEBASTIÁN EZEQUIEL ROMERO, -apodado" Zurdo", argentino, nacido el día 23 de enero de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, instruido, parrillero, con último domicilio en la calle Venezuela N° 4541 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, hijo de Graciela Isabel López, titular del D.N.I. N° 33.368.046, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.247.345 Sección AP-; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2012... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 206, en lo que hace; Sebastián Ezequiel Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2012. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.935 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO ANDRÉS CASCO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 979/12-4172 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Andrés Casco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 9.899 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NOGUEIRA MARIO JAVIER, argentino, DNI 25.593.229, nacido el 10 de diciembre de 1976 en Capital Federal, de 35 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en Crisólogo Larraide N° 3335 de Capital Federal, Hijo de Mario Luis, Nogueira (f) y de Elizabeth Juárez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 592/12 4473 "Nogueira, Mario Javier y Otro s/ Lesiones Graves" (I.P.P. 09-02-014942-11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.900 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYES ALEJANDRA CECILIA, D.N.I. 29.459.958, que en la causa N° 0002151, caratulada "Reyes Alejandra Cecilia s/ Robo (Magnarelli, María Victoria, Fontanet, Nancy Graciela) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandra Cecilia Reyes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento Calificado por ánimo de lucro (Art. 277 inc. 3° "b" del Código Penal), hecho por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.905 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR, EMANUEL ALBERTO (o GARCÍA NICOLÁS EZEQUIEL), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 15509-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.907 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 7035/09 (R.I. 3218) caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CARRIZO, DANIEL SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 28.523.558, nacido el 28 de noviembre de 1980, hijo de Miguel Héctor y Adriana Gladys Barzola, para que en el término de cinco días com-

parezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 7035/09 (Registro Interno N° 3218), caratulada "Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.908 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 850.308 (R.I. 3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ MARTÍN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 34.922.222 nacido el 2 de diciembre de 1989, Hijo de Ramón Osvaldo y Beatriz Marina Benbire, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 850.308 (Registro Interno N° 3203), caratulada Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.909 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 18 (596.338) (R.I. 1999) caratulada "Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA MARÍA DEL CARMEN, poseedor del DNI N° 27.585.111 nacido el 28 de mayo de 1.969, Hijo N.N. y Raymunda Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18 (596.338) (Registro Interno N° 1999), caratulada Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 413 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía

(Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.910 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 45.314/11 (R.I. 4479) caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ CRISTIAN LEONEL, poseedor del DNI N°, nacido el 7 de diciembre de 1990, Hijo Roberto Osvaldo Fernández y Julia Francisca Navarro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 45.314/11 (Registro Interno N° 4479), caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 216/vta., fs. 218/vta. y fs. 220 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.911 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 37214-12 (R.I. 4859) caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MAYORCA SÁNCHEZ ROBIN, poseedor de la Cédula de Identidad Colombiana N° 77109960, nacido el 13 de noviembre de 1981, Hijo de Irma Mayorca Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 37214-12 (Registro Interno N° 4859), caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 51 y de fs. 54 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.912 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.104/12 (R.I. 4842) caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA CARRILLO JAIME ELVIS, poseedor de la Cédula

Boliviana N° 8.773.850, nacido el 18 de noviembre de 1987, Hijo de Juan García y Sabina Carrillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 36.104/12 (Registro Interno N° 4842), caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 84, fs. 89 y de fs. 98, como así también lo manifestado por la sra. Defensora Oficial del incausado de autos fojas 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.913 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 74.978/09 (R.I. 3262) caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO JULIO CÉSAR, poseedor del DNI. N° 25.545.577, nacido el 5 de febrero de 1977, Hijo de Domingo y Rosa Acosta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 74.978/09 (Registro Interno N° 3262), caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 154, fs. 156, fs. 161, fs. 162, fs. 164/165 y de fs. 169 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.914 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Curi, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, éstos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (H. 2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada y Moreno de la Localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 455/09, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Ariel Chebeste, DNI N° 31.674.334, argentino, sin apodo, que sabe leer y escribir, de 27 años de edad, nacido el 29 de mayo de 1985 en Capital Federal, hijo de Juana Agustina Rodríguez y Víctor Hugo Chebeste, de estado civil casado, con último domicilio conocido en calle Ensenada y Moreno, de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas estos en concurso real entre sí (H 1) y Resistencia a la Autoridad (H 2)

ambos en concurso real entre sí (Art. 89, 149 bis primer párrafo, 183, 54, 239 en relación con el Art. 55 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, al Defensor Oficial, a la víctima y al imputado, a este último, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Proveo por licencia de la Titular. "Fdo. Juan Pablo Curi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria.

C.C. 9.915 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.427/11 (Sorteo N° 1237/2011 e I.P.P. N° TA/41), caratulada "Romero Roberto Javier s/ Homicidio Culposo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ROBERTO JAVIER ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.587.539, nacido el 31/10/78 en Capital Federal, casado, chofer de taxi, hijo de José Luis y de Nélida Beatriz Gutiérrez, con último domicilio conocido en Mercedes N° 1638, de Capital Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Roberto Javier Romero, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado, ver fs. 222, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado, ver fs. 91/94 del incidente que corre por cuerda, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo ó detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin líbrese edicto, y notifíquese a la Defensa Particular que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.917 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única mi cargo, comunica que con fecha 18 de agosto de 2012 se decretó la Quiebra de MUÑOZ MIGUEL GUSTAVO (DNI 13.314.976, CUIT 20-10314976-3), con domicilio en Libertad 3475 – Florida, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dra. (CP) Marta Rosental, con domicilio en Adolfo Alsina 1226. Olivos; Horarios: martes y viernes de 10,30 a 13,30 hs. (tel. 4243-8036; 4292-6217). Domicilio alternativo Avda. Cramer 2175 piso 1º "E" de la Cdad. Autónoma de Bs. Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14,30 a 17,30 hs. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de noviembre de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 14 de septiembre de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.932 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – En los autos "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamiento S.A. - Aerosol S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos Expte. N° 1991/07". Que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Secretaria actuarial desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, de los Tribunales de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar el presente oficio Ley 22.172, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar libre de derechos los edictos que se acompañan en 01 fs. A continuación se trans-

cribe la providencia que diera lugar al presente: "San Miguel de Tuc., 15 de junio de 2012. Agréguese la cédula que se acompaña y resérvese las copias para traslado. Téngase presente lo informado por el Oficial Notificador. En mérito a ello, atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demanda BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. - UTE el proveído de fecha 11/08/2009 (fs. 58) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., Libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la Provincia de Bs. As.: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tuc., 11 de agosto de 2009. Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, corresponde: Cítese y Emplácese a las partes demandadas, en la persona de sus representantes legales y en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días, para la ART, y veinte días, para las sociedades con domicilios en Capital Federal, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele el traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenida en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el 61 del CPL Ley 6.204. Lunes y jueves o stge. día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hágase constar en la cédula Ley 22.172 que se ordena que el letrado Sergio Castilla y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, téngase presente que a los fines del libramiento de la cédula ordenada a la ART, deberá adjuntarse, por parte interesada, la movilidad correspondiente. Previo al libramiento de las cédulas ordenadas, teniendo en cuenta la constancia de fs. 13 y naturaleza de los rubros que se demanda, cumpla la parte presentante en autos con lo normado por el art. 722 del CPC y C., supletorio al fuero. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.

C.C. 8.367 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, comunica en "Enrique, Nora Liliana s/ Quiebra (Pequeña)", que el 10 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de NORA LILIANA ENRIQUE DNI 21.779.363 con domicilio en 625 N° 2772 entre 527 y 528 Localidad de El Pato, Partido de Berazategui. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar a la familia que ponga a disposición del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública Silvana Perla Castellano, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 3 de diciembre de 2012; los días lunes a viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5°) Informe individual el 22 de febrero de 2013. Informe general el 11 de abril de 2013. Quilmes, 21 de septiembre de 2012. Carolina Valeria Moreno, Prosecretaría.

C.C. 9.958 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culpables N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a NORA LILIANA PARRA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-012700-09 caratulada "Parra Nora Liliana - Lesiones Culpables" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Culpables, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La

Plata, 18 de septiembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Nora Liliana Parra, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.961 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARO FLORENCIO FRANCISCO con último domicilio en calle Suipacha nro. 1299 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6090 seguida al nombrado por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde la notificación de fs. 34, téngase por no aceptada por parte de la víctima la suma depositada en concepto de reparación del daño causado, restituyéndose la misma al probado. A tal fin líbrese oficio a los fines de notificar a Caro Florencio Francisco, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de trescientos pesos (\$300), haciéndole saber que de no presentarse dentro de los cinco días se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del causante de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María N. Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.964 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-03-000751-11 caratulada "Lobos Manuel Santos s/Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a LOBOS MANUEL SANTOS, D.N.I. N° 11.412.616, para que comparezca ante este Juzgado a notificarse del resolutorio de fs. 289/293, en la I.P.P. N° 03-751-11. Fdo.: Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.965 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N°3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a DUARTE LUCAS EMANUEL, DNI 35.948.292, nacido en La Plata el 19 de diciembre de 1990, hijo de Casimiro y de Miño Ramona, domiciliado en 122 bis e/82 y 83 de Berisso, en causa N° 3137-3 seguida al nombrado por el delito de Robo y Robo en Tentativa en C.R., para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de agosto de 2012. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 12/13 del legajo de ejecución, que da cuenta que el imputado Duarte Lucas Emanuel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada

rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. María F. Chirambero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.960 / oct. 2 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sr. Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 13469-12 caratulada "4637/4 Taranto Carlos Alberto s/ lesiones Resistencia a la autoridad (Flagrancia 1 CPO)", a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a TARANTO, CARLOS ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en orden al delito de lesiones resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2012, Analía Estanca, Auxiliar Letrada".

C.C. 10.003 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ANDRÉS JAVIER MOLINA (Titular del D.N.I. N° 32.565.860, nacido el 15 de septiembre de 1.986, hijo de Eduardo Benito y de Mery Melitona de Benítez), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-020600-09 respecto del encausado Javier Andrés Molina y en consecuencia sobreseer totalmente al incurso en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad, hecho ocurrido el día 03 de abril de 2009 en la localidad de Villa de los Industriales, partido de Lanús Oeste (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 76 ter y 239 del Código Penal). II. Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese." Fdo. Enrique Ferrari - Juez de Garantías. Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.999 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – La Señora Presidenta del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a EDGARDO ÁNGEL SPERANZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3686/6, que se le sigue en orden al delito de abuso sexual. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 309 y 322, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Edgardo Ángel Speranza, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza. Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.004 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ARIEL FERNANDO BURGOS y/o ARIEL FERNANDO PÁEZ PALACIOS (Titular del DNI N° 31.177.203, nacido el 10 de diciembre de 1.984, hijo de Carlos Fernando Páez e Isabel Noemí Palacios), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción Penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente, a Ariel Fernando Burgos, en orden al delito de lesiones leves agravadas

(arts. 45, 89, 92 y 80 inc. 8vo C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. Arts. 23 inc. 5º, 209/210, 323 inc. 1º, 326 y ccs. del C.P.P. II.: Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Regístrese y Notifíquese.” Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.997 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 770/12-4142 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo German Valor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. C.C. 9.989 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO GODOY para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 326/12-4073 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 20 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gustavo Alberto Godoy bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de septiembre de 2012. Hernan Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 9.990 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VANESA CRISTINA GONZÁLEZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 611515/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agravado homicidio agravado tentado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 10 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del acta labrada a fs. 1395 y habiéndose vencido el plazo para que el Sr. Defensor Particular hiciera comparecer a su pupila y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Vanesa Cristina González Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaria.

C.C. 9.994 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 659353/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser en poblado y en banda. Como recaudo legal se trans-

cribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de septiembre del auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 186/8; 194/6 y 197/201 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamon López, por el término de cinco días, a estar a derecho ... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2012. Sandra Fragomeni, Secretaria.

C.C. 9.995 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a POGONZA, ISAÍAS DAVID en la Causa N° 00-029968-11 que se le sigue en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad. Abuso de armas agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: “Banfield, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: “...” y Considerando:.. Primero:... Segundo:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Isaías David Pogonza respecto de los delitos de resistencia a la autoridad, abuso de arma agravado y portación ilegal de arma de guerra, todos ellos en concurso real entre sí, (arts. 45, 55, 105, en función del artículo 80 inc. 8º, 239 y 189 bis inc. 2º párrafo cuarto del Código Penal), que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2º del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal., a la Defensa Particular, y líbrese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, líbrese oficios al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente pesquisa a la Unidad Funcional de Instrucción interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo Fdo.: Lidia F. Moro, Juez Predecesora; Secretaría Única. “Banfield, 19 de septiembre de 2.012. En atención a lo informado a fs. 263, surge que Isaías David Pogonza se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, en virtud de ello, líbrese edicto a fin de notificado de la resolución dispuesta por mi Colega de Grado predecesora a fs. 237/240/vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P...”. Fdo. Marisa Salvo, Juez P.D.S. En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 19 días del mes de septiembre de 2012. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.996 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ÁNGEL RUBÉN VERGARA (Titular del D.N.I. N° 20.063.673, nacido el 19 de octubre de 1968, hijo de Ángel Vergara y de Alcira Eva Lazarte), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-062923-10, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición instada por la defensa particular, y sobreseer totalmente a Ángel Rubén Vergara, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y por ser el autor funcionario público, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45 y 277 inc. 3ro. b y d del CP y 23, 151, 157, 209, 210, 308, 321, 323 a “contrario sensu” y ccs. del C.P.P). II. Librar los oficios de rigor (Art.327 del C.P.P). Regístrese y Notifíquese.” Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantía, Gustavo Gaig Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 9.998 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a CARLOS GASTÓN CORONEL (Titular del D.N.I. N° 27.573.865, nacido el 27 de agosto de 1.979, hijo de Daniel Coronel y de Alcira Martínez), FRANCO DONADÍO (Titular del D.N.I. N° 13.890.445, nacido el

11 de junio de 1.960, hijo de Damián y de Vicenta Luzzi), CARLOS ALBERTO JUGO (Titular del D.N.I. N° 22.917.362, nacido el 1ro. de agosto de 1.972, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), RAÚL MERCEDES JUGO (Argentino, nacido el 15 de mayo de 1.970, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), y a RUBÉN ANTONIO JUGO (Titular del D.N.I. N° 12.803.683, nacido el 5 de diciembre de 1.958, hijo de Saúl Alberto y de Argentina Teolina), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-461519-03, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Carlos Gastón Coronel, Franco Donadio, Carlos Alberto Jugo, Raúl Mercedes Jugo y Rubén Antonio Jugo, en orden al delito de encubrimiento agravado por su habitualidad y por el ánimo de lucro, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 45, 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 277 inc. 2do. acápites b y c del Código Penal, y arts. 23 y 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y líbrese los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.).” Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías, Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 10.000 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GONZALO AMÍLCAR SANZO en la causa N° 07-00-033367-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de agosto de 2012, siendo las 9:39 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 12 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-033367-12, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa, en reemplazo de la Dra. María del Mar Volpara, quien asiste legalmente al imputado Gonzalo Amílcar Sanso, D.N.I N° 31.605.539, hijo de Sanso Jorge Luis y de Moreno Yolanda Emiliana, nacido el martes, 14 de mayo de 1985, con domicilio en Pasaje Virgilio N° 2064, Lanús, quien no se encuentra presente en el presente acto. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone resuelve: Sobreseer a Gonzalo Amílcar Sanso, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., y manifiestan expresamente que consienten. S.S. dispone entonces que por secretaria se notifique al nombrado y cumplido que sea se practiquen las comunicaciones de rigor. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 9:45 horas, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Enrique Alejandro Enrique. Auxiliar Letrado. Javier L Maffucci Moore, Juez.

C.C. 10.001 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica LUCAS JOAQUÍN FERNÁNDEZ, y a CRISTIAN ANTONIO SUÁREZ en la causa N° 07-00-047032-10 (UFlyJ N° 1, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 28 de junio de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Antonio Suárez y Lucas Joaquín Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos. En orden al hecho enrostrado a fs. 63/64 y 65/66 que constituye “prima facie” el delito de robo en poblado y banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321. 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L.: Maffucci Moore, Juez, Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado.”

C.C. 10.002 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia

Valeros de Corica del Departamento Judicial de la Plata, comunica por cinco días que con fechas 22 de junio de 2012 y 24 de agosto de 2012, en autos caratulados "Bilmezis Jessica S/Quiebra (Pequeña) se declaró quiebra de la Sra. JESSICA BILMEZIS DNI. 24.899.900, CUIL. 23-24899900-4 con domicilio en 5 n° 845 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el día 5 de octubre de 2012 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 39 n° 735 de La Plata los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 22 de octubre de 2012 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15 de noviembre y 28 de diciembre de 2012, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, prohibiéndose hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata 21 de septiembre de 2012. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 9.985 / oct. 3 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata hace saber que con fecha 29 de agosto de 2012 se decretó la quiebra de CODE TAXI S.A., CUIT. 30-61419539-4, con domicilio social en calle 47 N° 1212 de esta ciudad. Síndico: Cra. Mirtha Elisa Herrera Oliden, con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 7 de noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30. El Informe Individual se presentará el 5 de febrero de 2013 y el Informe General 30 días después del anterior. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Prohibiéndose hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento e individualización bajo apercibimiento de Ley. Autos: Code Taxi S.A. S/Quiebra (Pequeña). La Plata, septiembre 17 de 2012. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 9.988 / oct. 3 v. oct. 10

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita a los herederos de ARIAS TOMÁS GERARDO por el plazo de tres días para que comparezcan en autos "Arias Tomás Gerardo c/ Seguridad Belgrano S.R.L. y otro s/ Despido", Expte. N° 27.545, atento la existencia de crédito a favor del actor. Dolores, 14 de septiembre de 2012. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 10.036 / oct. 4 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dpto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados "Manfredi Roberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109712 con fecha 21 de agosto de 2012. Se ha decretado la Quiebra de MANFREDI ROBERTO OSCAR DNI N° 14.907.755, con domicilio real denunciado en calle Juan José Paso N° 1176 de esta ciudad. Se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Se hace saber que el día 22 de febrero del 2013. Como plazo límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación por ante el Síndico CPN Venancio Pedro Buricchi. Con domicilio en calle Castelli 3153 de Mar del Plata, días hábiles judiciales de 09 a 13 y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 10.044 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S.

Sicoli, Secretaria N° 5, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la Quiebra de REXCEL S.A. decretada con fecha 24 de agosto de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Estudio Díaz, Podestá & Asociados, con domicilio en Maipú 726 6° C, hasta el día 18 de octubre de 2012. El síndico presentará los informes individual y general los días 30 de noviembre de 2012 y 19 de febrero de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al Síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-67780695-4. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.C. 10.049 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – María Soledad Dimare Secretaria de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, por expresa disposición de la Agente Fiscal Mónica Ferre, en I.P.P N° 03-00-003205-10 Caratulada: Ortis Iván Gonzalo s/ Robo por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, víctima Pereyra Alejandro Hugo, a los fines de solicitarle se sirva notificar al denunciante PEREYRA ALEJANDRO HUGO, que de acuerdo con lo normado en el Art. 268 del C.P.P, en la fecha se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que ha continuación se transcribe: "Dolores, 18 de mayo de 2012:... Vistos y Considerando: La presente investigación se inicia en fecha 29 de abril del año 2010 por un procedimiento realizado en la localidad de Villa Gesell, donde funcionarios policiales son comisionados a constituirse en calle Paseo 122 entre Avenidas 13 y 14, lugar donde se encontraría una persona de sexo masculino herido con un arma de fuego. Que de dicho procedimiento surge acreditado que en la fecha mencionada y siendo aproximadamente las 10.00 horas autor/es ignorado/s interceptan a quien fue identificado como Pereyra Alejandro, quien se trasladaba a bordo de un camión marca Mercedes Benz dominio HHU-616 de repartición de Gas envasado nombre "Gas 10" previo extraer un arma de fuego y efectuar una detonación de la misma la cual impacta sobre el mencionado. Que hecho presente personal de la Ayudantía Fiscal de Villa Gesell en la sede del Hospital Municipal de Villa Gesell a fin de ereccionar declaración testimonial a la víctima de autos. El mismo refiere no querer aportar datos de como sucedieron los hechos, negándose a colaborar con la instrucción testimonial fs. 41/42 vta. Así recepcionada declaración testimonial a los testigos presenciales los mismos aportan a la instrucción los datos físicos y de vestimenta de los autores del evento sin mayores precisiones. Por lo expuesto a fs. 29/30 y 32/33 obra agregada declaración de un empleado policial quien refiere que por las características aportadas no serían ajenos al hecho Jonathan Javier Luna e Iván Ortis. Así obtenido que fue la acreditación de edad del joven Ortis -que determine la competencia de este MPF para intervenir en el caso- se dispone realizar por parte de los testigos referidos acto de reconocimiento en rueda de personas para con los sindicados. En las declaraciones obrantes a fs. 102 (Pose Nora Edith) fs. 103 (Salgueiro Nemesio Argentino) y fs. 120/vta. (Salgueiro Rogelio Rubén) los mismos refieren no encontrarse en condiciones para practicar el acto toda vez, que no observaron las caras de los autores del evento. Que tampoco se cuenta para tal diligencia con el testimonio de Solari Néida, por cuanto de fs. 98/vta. surge que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan convocar a los sindicados a los fines previstos por el Art. 308 del C.P.P. y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuatro párrafo del CPP: Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Cfm. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. 2. Líbrese oficio a la Comisaría de Villa Gesell a fin de que se determine el domicilio actual del denunciante de autos Pereyra Alejandro Hugo y habido que sea se lo notifique del auto que antecede y el contenido del inc. 8 del Art. 83 del C.P.P Derechos y Facultades: Se garantizara a quienes aparez-

can como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P.). La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (arts. 441 del C.P.P.) desde que, caso contrario, el mismo quedará firme. Para el caso de no hallar al denunciante en el domicilio dado, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 128 del C.P.P. Fdo. Mónica Ferre. Agente Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial Dolores. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento del denunciante, lo normado por el Art. 83 del C.P.P. María Soledad Dimare, Secretaria. Dolores, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.035 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 1995-12, autos caratulados "Donadío, Natalio Martín, Donadío, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MANIERI GUSTAVO IVÁN DNI N° 40.077.660 cuyo último domicilio conocido es en Calle Lugones y Bacares, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 1° de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Donadío, Natalio Martín, el día 11 de Septiembre de 1996, Argentino, con DNI N° 39.986.150, hijo de Leonardo Martín Donadío y de Celia Cristina Torres, con domicilio en calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadío, Natalio Martín, Donadío, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Donadío, Nelson Maximiliano, el día 2 de enero de 2001, Argentino, con DNI N° 4309234, hijo de Leonardo Martín Donadío y de Celia Cristina Torres, con domicilio en Calle Camino de Rincón del Toro N° 125 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadío, Natalio Martín, Donadío, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Manieri, Gustavo Iván, el día 4 de febrero de 1997, Argentino, con DNI N° 40.077.660, hijo de Pascual Ceferino Manieri y de Alejandra Noemí Smolko, con domicilio en Calle Lugones y Bacares, Barrio San Cayetano de la localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadío, Natalio Martín, Donadío, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Cardozo, Nicolás David, el día 14 de mayo de 1999, Argentino, con DNI N° 41873304, hijo de Claudio Gabriel Cardozo y de Natalia Verónica Rujano, con domicilio en Calle Ruta 20 y Juan Manuel de Rosas de la, localidad de Chascomús, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños y Lesiones Leves en la presente causa N° 1995-12, Caratulada "Donadío, Natalio Martín, Donadío, Nelson Maximiliano, Manieri, Gustavo Iván y Cardozo, Nicolás David s/ Daños y Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la pre-

sente causa no afecta su buen nombre. 3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la existencia de una vulneración de derechos. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Visto el estado de la presente causa y no siendo posible la notificación de fecha 1º de agosto de 2012 del joven Manieri, Gustavo Iván, DNI N° 38.829.898 en la presente Carpeta de Causa N° 01995-12, I.P.P. N° 03-00-002784-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.037 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – En la relación a la Carpeta de Causa N° 2148-12, autos caratulados "Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OJEDA ALAN EZEQUIEL DNI N° 39.594.695 cuyo último domicilio conocido es en Calle 7 entre IV y 17 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012 a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Maximiliano Ezequiel Gómez, nacido el 09 de agosto de 1996 en San Clemente del Tuyú. Hijo de Juan Pablo Gómez y de Claudia Lorena Correa. Documento de Identidad N° 39.148.870, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, Sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) declarar al menor Alan Ezequiel Ojeda, nacido el 11 de noviembre de 1996 en San Clemente del Tuyú, hijo de Carlos Rubén Ojeda y de Claudia Isabel Palau, Documento de Identidad N° 39.594.695, con domicilio en calle 7 entre IV y 17, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2148-12, Caratulada Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudieran sufrir los menores Maximiliano

Ezequiel Gómez y Alan Ezequiel Ojeda. Notifíquese a los menores, sus representantes legales o en su defecto al asesor de menores; al Señor agente fiscal y Defensor. Oficiése al servicio zonal de protección de los derechos del niño que corresponda según el domicilio de los menores. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la I.P.P. Ante el Sr. agente fiscal. A sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 608-12 del joven Ojeda, Alan Ezequiel, DNI N° 39.594.695 en la presente Carpeta de Causa N° 2148-12, I.P.P. N° 03-00-004476-11, autos caratulados "Gómez, Maximiliano Ezequiel y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo", ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 19 de septiembre de 2012. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.038 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2126-12, autos caratulados "Álvarez, Sergio Maximiliano, Gómez, Gonzalo Maximiliano, Gómez, Nicolás Rodolfo y Riveros López, José Emiliano s/ Violación de Domicilio", en las Toninas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor RIVERO LÓPEZ, JOSÉ EMILIO, DNI N° 38.956.512 cuyo último domicilio conocido es en calle 13 N° 1850 de la localidad de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 13 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Álvarez, Sergio Maximiliano nacido el día 13 de febrero de 1994 en la Ciudad de Buenos Aires, con DNI N° 38.253.632, hijo de Sergio Álvarez, con domicilio en la Calle 18 N° 1547 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Maximiliano Gonzalo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.511, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. V) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Gómez, Nicolás Rodolfo, nacido el día 18 de julio de 1995 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 38.956.512, hijo de Rodolfo Francisco Gómez y de Soledad Sabrina Gerstenkom, con domicilio en Calle 40 N° 1124 entre 11 y 13 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen Nombre. VI) Encontrándose el

menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. VII) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Riveros López José Emilio nacido el día 4 de diciembre de 1997 en Asunción del Paraguay, con Cédula N° 4.955.565. hijo de Pedro Emilio Riveros Giménez y de Alicia López Núñez, con domicilio en Calle 13 N° 1850 entre 40 y 42 de la localidad de Las Toninas por el delito de Violación de Domicilio previsto y penado en el Art. 150 del Código Penal, por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. Declarar que la fonación de la presente causa no afecta su buen nombre. VIII) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la posible existencia de una vulneración de derechos. IX) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. X) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Subcomisaría de Las Toninas y no siendo posible la notificación de la Resolución de fecha 13 de agosto de 2012 del joven Rivero López, José Emilio, DNI N° 38.956.512 en la presente Carpeta de Causa N° 2126-12, I.P.P. N° 3-00-003028-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 21 de septiembre de 2012.

C.C. 10.039 / oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Río Turbio S.A. s/ Ejecución de Resolución Administrativa" (Expte. 58450), cita y emplaza a RÍO TURBIO S.A., para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 2 de mayo de 2011. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 10.268. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 6/7 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intimase a la demandada dé y pague la suma de Pesos cinco mil en concepto de capital, con más la suma de Pesos un mil presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de Ley. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada RíoTurbio S.A. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto

por los Arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.18 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad. Dra. María Luján Larraín Presidente. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Tomás Santiago Nuttes, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.046 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Dresse Daiana Débora y otros c/ Bitá Gastón s/ Despido" (Expte. 56975), cita y emplaza al Sr. GASTÓN BITA, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinente dice: "Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Federico Carlos Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 4/24. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 33, punto X, bajo apercibimiento de Ley (Art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dr. José María Casas Presidente. Mar del Plata, 14 de Junio de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado Gastón Bitá según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del C.P.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 35 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). Dra. María Luján Larraín, Presidenta. Tribunal de Trabajo N° 1. Mar del Plata, 12 de agosto de 2012. Tomás Santiago Nuttes, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.045 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 101 (683/00) (IPP 12811 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 1026) caratulada: "Moreyra, César Julián - Duarte, Roberto Carlos s/ Robo Doblemente Calificado por el Uso de Armas en Poblado y en Banda Tenencia Arma de Guerra", a fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal... CÉSAR JULIÁN MOREYRA y ROBERTO CARLOS DUARTE... 2. Sobreser a César Julián Moreyra y Roberto Carlos Duarte... (Art. 323 inc. 1° del CPP) Fdo. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C.E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Ateto lo resuelto a fs. 269/70 y conforme surge del resolutorio de fs. 20 con fecha 24/11/2000 se declaró rebelde y se dispuso el comparendo compulsivo de Duarte, líbrese Oficial al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 269/270. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez" Campana, 17 de septiembre de 2012. Marcelo Nicolás Rodríguez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.047 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Piovano Federico s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 64.198, con fecha 27 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra de FEDERICO

PIOVANO, DNI 20.989.286, con domicilio en calle Chancay N° 1538, Depto. 8, de la localidad de Bahía Blanca. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquel a fin de que los entreguen al Síndico Cr. Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en calle Alsina N° 19, piso 7°, of. 9/11 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 13 del mes de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 10.067 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, cita y emplaza a CLAUDEL JOSÉ MARÍA, en los autos "Claudel, José María s/ Infracción Arts. 35, 74 "A" y 77 Ley 8031" Expte. N° 2.180/12, a fin de presentar declaración indagatoria el 17/10/2012 a las 10:00 hs. (conf. Arts. 126 Ley 8.031; 92, 272, 308 CPP; Art. 91 Ley 10.571 y Res. N° 1.235 del 14/08/01 Porc. Gral. S.C.C.J.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura arts. 3 y 131 de la Ley 8031, y arts. 128, 129, 303, 304 y ccs. del C.P.P.). Los Toldos, 20/09/12. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 10.087 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS RICARDO COMAN, sin apodo, argentino, instruido, soltero, changarín, de 55 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1956 en Santiago del Estero, D.N.I. N° 13.173.249, con último domicilio en calle 10 y 35 de la Ciudad de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4-201 que se le sigue por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 13, cítese por cinco días al encausado Carlos Ricardo Coman para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado".

C.C. 10.064 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 4486-11, caratulada: "Pereyra NN s/ Lesiones Leves y Amenazas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a JUAN FELICIANO PEREYRA, D.N.I. N° 22.197.160, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Comisaría de Punta Alta munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de fijar domicilio de residencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 10.066 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SANTIAGO LUIS RIVAROLA, soltero, pintor, argentino, D.N.I. 33.678.144, nacido el día 18 de mayo de 1988 en La Plata (B), con último domicilio en calle 16 N° 353 o Juan Cabaldís y Ferrari Vagón N° 76 de la Localidad de Brandsen (B), hijo de Roberto Lucio Rivarola (v) y de Iris Mabel Ledesma (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 489/12 (4458), "Rivarola Santiago Luis s/ Daños y Resistencia a la autoridad en concurso real (IPP 09-01-008532-11)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.065 / oct. 5 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. SEGISMUNDO FRANCISCO STALTARI por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 25.717/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Herederos de Staltari Rodolfo y Staltari Segismundo", bajo apercibimiento nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 30 de agosto de 2012.

C.C. 10.068 / oct. 5 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, notifica al Sr. JOSÉ LUIS RIBAZ, DNI N° 16.338.806, y al Sr. JUAN CARLOS SOUTRELLE DNI N° 13.026.976, que con fecha 10 de agosto de 2012, ha recaído sentencia en los autos caratulados "Rivarola, Rodrigo David Elías y otros s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 2115). Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad. Olavarría, 6 de septiembre de 2012. María D. Álvarez, Secretaria.

C.C. 10.070 / oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la Causa N° 2279/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005931 caratulada: "González, Luis Antonio s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO GONZÁLEZ o ANTONIO ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, titular del DNI N° 25.674.883, nacido el 21/10/1976 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión desocupado, hijo de Ismael Luna y de Alicia González, con último domicilio conocido en calle 142 N° 886 de la Localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de junio de 2012... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Luis Antonio González o Antonio Ismael Luna González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.071 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/69316 (I.P.P. N° 4/69316) seguida a ALBERTO JOSÉ MINGONI por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Establecimiento El Tigre Paraje Santa Isabel de Maipú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de junio de 2001, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4-69316 seguida contra Alberto José Manuel Mingoli por Lesiones culposas en General Madariaga. Fdo.: Carlos Enrique Colombo Juez en lo Criminal y Correccional N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre del 2012. Autos y Vistos: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mingoni, Alberto José en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la extinción por prescripción, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 26 de septiembre de 2012.

C.C. 10.072 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a HUGO ANTONIO CANALE, causa original N° 1065/03 (Orden interno 934), con fecha 17 de marzo 2009, se condenó a Hugo Antonio Canale (fs. 859/861) a la pena de 10 (diez) años y 8 (ocho) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio y Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal (Art. 79, 189 bis 3° párr., 41 bis y 55 del C.P.). Se dispuso el decomiso de un revólver calibre 22 largo, marca Rubí Extra, número de serie 35348. No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 18 de febrero de 2010, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió rechazar el recurso deducido (fs. 44/48 de la causa 37848). El 11 de julio de 2012, la S.C.J.B.A. resolvió desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley por inadmisibile (fs. 79/80 de la causa N° 110853). La resolución ha restado conforme las notificaciones de fs. 90 y 95 firme. Con fecha 10 de octubre de 2002 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 22); el 11 de octubre de igual año se convirtió la mentada aprehensión en detención (fs. 45). El 7 de noviembre de 2002 se dictó la prisión preventiva de Canale (fs. 221/228). Con fecha 15 de junio de 2010 se otorgó al causante la excarcelación bajo caución juratoria, conforme lo normado por el Art. 169.10 C.P.P.B.A. (en los términos de la libertad condicional), sujeto a las siguientes reglas de conducta: a) Fijar domicilio y comprometerse a presentarse siempre que sea llamado, no pudiendo ausentarse por más de veinticuatro (24) horas sin conocimiento ni autorización previa del tribunal, debiendo denunciar las circunstancias que puedan imponerle una ausencia del domicilio por un término mayor. A fs. 918/919 obran informes de la delegación local del Patronato de Liberados dando cuenta del cumplimiento del causante de la regla compromisoria. Consecuentemente la pena vencerá el 9 de junio de 2013. Los datos personales del causante Hugo Antonio Canale son: D.N.I. 12.135.804, nacido el 20 de diciembre de 1955, hijo de Martiniano Canale y Elena Méndez, con domicilio en calle Chiclana N° 3442 de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. José I. Pazos Crocitto, Abogado. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 10.073 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Daniel Oscar López, causa original N° 860/05 y su agregada 917/03 (Orden interno 1490 y su agregada 2589), con fecha 21 de agosto de 2012, se condenó a DANIEL OSCAR LÓPEZ (fs. 122/125) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, en orden al delito de Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública y Robo Doblemente Agravado en Concurso Real (Arts. 167 4° en función del Art. 163. 6° y 167. 2° y 4° y 55 del C.P.). No se declaró reincidencia. Se le impusieron, por igual plazo de la condena (i.e. 3 años) las siguientes reglas de conducta: a) Fijar domicilio y b) Someterse al cuidado de la Delegación local del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis inc. 1°, 29 inc. 3°, 40 y 41 C.P.) La resolución no fue recurrida. En la causa N° 1490 se aprehendió al causante con fecha 22 de abril de 2000 (fs. 1/2), en igual fecha se convirtió la aprehensión en detención (fs. 29). El 27 de abril de 2000 se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria (Art. 181 C.P.P.B.A.), vide causa 1566 que corre por cuerda. El 21 de marzo de 2006 se revocó la excarcelación ordenándose la inmediata detención del causante por violar los términos del beneficio (fs. 86), la que se concretó el 30 de julio de 2012 (fs. 101); el 13 de agosto de igual año se ordeno la inmediata libertad del causante (fs. 132). En la causa N° 917/03 el causante fue aprehendido el 26 de enero de 2003 (fs. 1/2), el 27 de enero de ese año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 26). El 11 de febrero de 2003 se dispuso la prisión preventiva del mentado (fs. 51/52), disponiéndose como alternativa de la medida el 17 de febrero de 2003 la libertad (fs. 66). El 10 de noviembre de 2004 se concedió al causante el beneficio de suspensión de juicio a prueba (fs. 172/173) por un plazo de dos años; El 21 de mayo de 2008 ante el incumplimiento de las cláusulas compromisorias se revocó el beneficio ordenándose la inmediata detención y captura de López (fs. 193), la misma se concretó el 9 de julio de 2010 (fs. 204, disponiéndose nuevamente su libertad el 13 de julio de 2010 (fs. 214). El 22 de junio de 2012 se ordenó

nuevamente la rebeldía y captura de López (fs. 282) la que se concretó el 20 de julio de igual año (fs. 316); el 13 de agosto de este año se ordenó la inmediata libertad del causante (fs. 132). El causante estuvo privado de su libertad un total de 6 días en la causa 1490, 23 días más 5 días, un total de 28 días en la causa 917/03, y un total de 25 días en común en ambas causas. Esto es, ha estado privado de su libertad 1 mes y 29 días. La resolución ha restado conforme notificaciones de fs. 127 y 129 firme. Consecuentemente, la pena vencerá el día 21 de junio de 2015. Los datos personales del causante Daniel Oscar López son: D.N.I. 28.823.246 nacido el 5 de mayo de 1981, hijo de Héctor Oscar López y de María Ferreyra, domiciliado en calle Moreno N° 548 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2012. José I. Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 10.074 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - Autos: "Juanenea Andrea Vanesa c/ Grupo Solares S.A. y otros s/ Despido", Expte. N° NE 610-2010. Necochea 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos; Informando el Actuario en este acto que los codemandados JOSÉ LUIS BARRIOS Y CLAUDIO ANDRILLI, debidamente notificada, según constancias de la cédula de fs. 66/67 y 68/69, no han contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada a acción. Atento lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretese su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por Secretaría (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. Parte del C.P.C.) Fdo. Dr. Hugo Víctor Caimani, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea, Alejandra E. Manis-Juez, Dra. Luciana Irigoyen Testa Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea Res. 3685/10 S.C.J.B.A. El presente deberá publicarse dos días en el Boletín Oficial y el Ecos Diarios de Necochea. Ordena la presente medida el siguiente proveído; "Necochea 11 de septiembre de 2012. Atento, lo solicitado, notifíquese la resolución de fs. 78 por edictos (Art. 59 del C.P.C.C.), en el Boletín Oficial y el Ecos Diarios de Necochea por dos días, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad de los Arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653, quedando en carga de la actora la confección y diligenciamiento de los edictos pertinentes. Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea". Necochea 19 de septiembre del 2012. Alejandro A. Horquín, Secretario.

C.C. 10.079 / oct. 5 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lombarda notifica y emplaza a JUÁREZ ALICIA, progenitora de A. J., a fin de hacerle saber sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos Caratulados "J. A. s/ Abrigo (Expte. N° 65.454)", ha Resuelto: "Banfield, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar al Niño A. J., en estado de abandono y por ende en situación de adoptabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial y en el diario La Verdad de Alte. Brown por el término de 3 días. Asimismo se ha dispuesto la permanencia cautelarmente en guarda en un ámbito familiar. Banfield, 14 de septiembre de 2012. Patricia M. Lombardo, Secretaria; Alicia Etelvina Talierno, Juez.

C.C. 10.080 / oct. 5 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Colón (E. Ríos), a cargo del Dr. Marco Pedro Chichi, Juez a cargo del Despacho, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en autos caratulados "Medina José Lucas c/ Las Siete Vueltas S.R.L. s/ Cobro de Pesos", (Expte. N° 0647- 137-11), cita y emplaza a LAS SIETE VUELTAS S.R.L., para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en su contra por José Lucas Medina, en la forma establecida por el Art. 64 del mismo texto legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Como recaudo se transcribe la resolución que en sus partes pertinentes dice: "Colón, 10 de abril de 2012. Atento al resultado de la cédula que se adjunta y la

manifestación realizada bajo juramento por la actora, de conformidad con lo previsto por el Art. 31 del C.P.L. cítese a Las Siete Vueltas S.R.L., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda promovida en su contra, en la forma establecida por el Art. 64 del mismo texto legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Fdo. Dr. Marco Pedro Chichi - Juez a cargo del Despacho". Otra Resolución: "Colón, 21 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta el último domicilio conocido de la demandada, que surge tanto de la correspondencia cursada en telegramas de fs. 5/8 cuanto de la denuncia efectuada en el promocional, a fin de evitar nulidades procesales en orden a lo establecido por el Art. 7 inc. c) del C.P.L., dispongo que la publicación de edictos ordenada a fs. 32 se practique en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi Juez a c/ Despacho". Colón, 30 de agosto de 2012. Julieta Pirovani, Secretaria.

C.C. 10.081 / oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-004347-10 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 18 de septiembre de 2012. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SILVANO ALEJANDRO HERRERA con último domicilio, conocido en barrio Obrero casa N° 21 de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004347-10, en trámite ante la UFI de Responsabilidad Penal Juvenil, a cargo del Dr. Alvirte Galante, de la resolución obrante a fs. 180/182 que declara extinguida la acción penal y concede el sobreseimiento del nombrado. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín 18 de septiembre de 2012.

C.C. 10.088 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Cítase a HÉCTOR HORACIO BADÍA, con último domicilio en la calle Esteban Merlo N° 5255 de la Localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: Nacionalidad argentina, estado civil viudo, de 77 años de edad, DNI N° 5.361.835, a fin de que en el término de 5 días concorra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753. Ricardo Balbín, segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-47565-2011, que se le sigue en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (artículo 189 bis inc. 2° tercer párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 21 de septiembre de 2012. Lorena B. Pieralis, Secretaria.

C.C. 10.089 / oct. 5 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Zerda, Javier Cipriano c/ Mantenimientos Industriales y Comerciales M.I.C. S.A. y otros s/ Accidente, Ley 9.688", (Expte. 13171) notifica por el presente a "MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES M.I.C. S.A. y BOCARDO S.A." los siguientes autos: "Quilmes, 3 de marzo de 2011. Autos y Visto: Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada condenando a "Mantenimientos Industriales y Comerciales M.I.C. S.A."; a "Bocado S.A." y a "Lua Seguros La Porteña S.A." - hoy su liquidación-, solidariamente, a pagar al actor Javier Cipriano Zerda, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos, la suma de pesos siete mil ciento treinta y tres con diez centavos (\$ 7.133,10), en concepto de indemnización Ley 24.028, por la incapacidad del 12% que en forma parcial y permanente porta como consecuencia de las lesiones secuelas de meniectomía, relacionada causalmente con el accidente sufrido el 26 de junio de 1994 mientras trabajaba a las órdenes de las empleadoras (Arts. 1, 2, 4, 8, 9, 11 cc. y ss. Ley 24.028 y 118 y cc. Ley 17.418). A la suma de condena deberán adicionarse desde el 26 de junio de 1994 y hasta

su efectivo pago intereses calculados conforme a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 de la L.C.T., modificada por Leyes 23.311 y 23.316; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; Ley 25.561; Arts. 509 y 622 Código Civil), todo ello con más el 1,5% que se depositará en el Fondo de Garantía (Dec. Ley 8.064/57), mediante liquidación que se practicará por Secretaría (Art. 48 Ley 11.653); 2) Imponer las costas solidariamente a las codemandadas y a la compañía de seguros -hoy su liquidación- en su calidad de vencidas (Arts. 19 y 20 Ley 11.653); debiendo resolverse cualquier planteo, respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes, vinculado con las prescripciones de los contratos de seguros, ante el fuero y jurisdicción correspondiente (Arts. 19 y 20 Ley 11.653; 8 inc. 6 del Código de Comercio y Ley 17.418). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Dres. Silvia Ester Bártola Presidente, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos Jueces y Dra. Blanca Ester Rivolta, Secretaria". "Quilmes, 3 de marzo de 2011 Autos y Visto: ... Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Silvia Minigrilli, en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800); Sergio Levitán, en la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200); Andrés Ocampo (como apoderado de M.I.C. S.A. y Bocarda S.A.), en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); Andrés Ocampo (como apoderado de la compañía aseguradora) en la suma de pesos un mil (\$ 1.000); Carlos Rozenhaus, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); Alfredo Veroli en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); Sergio Trinci, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); Gabriel Stiglitz, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); Ignacio Arahbety, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); Verónica Auger, en la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos (\$ 492); sumas a las que se deberán adicionar el Aporte Previsional de Ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y codts., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L. 77.914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 cc. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Los Letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, modo de la Ley 6716, bajo apercibimiento de Ley. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Ester Bártola, Presidente. Silvia Cristina Bozzola, Guillermo Edgardo Caminos, Jueces". "Quilmes, 15 de junio de 2012. De conformidad con lo pedido, lo informado por el Oficial Notificador a fs. 632 y 637 vta., y lo dispuesto por los Art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Clarín, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a los demandados "Mantenimientos Industriales y Comerciales M.I.C. S.A. y Bocardo S.A."... Notifíquese. Silvia Cristina Bozzola Presidente". Quilmes, 10 de septiembre de 2012. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 10.090 / oct. 5 v. oct. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN GENESIO REVERDITO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-114-07A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Reverdito, Juan Genesio S/ Apremio" Exp. 6849/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de septiembre de 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.736 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ELVIRA ESCRIBANO O ESCRIBANO DE VILA o sus herederos, los herederos de AVELINO MANUEL VILA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-61-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vila, Avelino Manuel y otra s/ Apremio" Exp. 10412/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.132 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS GUILLERMO BIGLIANI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Goldenberg de Bigliani Jenny s/ Apremio" Exp. 6931/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.133 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MANUEL BRAVER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03R-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Braver Manuel y otro s/ Apremio" Exp. 7279/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.134 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ LÓPEZ o LÓPEZ DOPAZO, a los herederos de ÁNGEL RICARDO PONGIBOBE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-16H-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pongibobe, Ángel Ricardo y otro s/ Apremio" Exp. 18949/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.135 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARTA ASOREY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-AA-193-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Donato, Didio y otro s/ Apremio" Exp. 8374/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.136 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-327-02D, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vázquez José Francisco s/ Apremio" Exp. 14312/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.138 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a PÍA MARÍA TONOLLI O TONOLLI DE OMEZZOLLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03M-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Tonolli de Omezzolli Pía María s/ Apremio" Exp. 6996/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.139 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELOINA RIESCO DE GONZÁLEZ o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-62-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Riesco de González s/ Apremio" Exp. 6934/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.140 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA ANA FOPPOLI y/o quien se

considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-204-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Milici, Tindaro y otro s/ Apremio" Exp. 4372/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.137 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a VOLUMNIO CERICHELLI o sus herederos, ERCOLI COLOMBI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-345-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de la Costa c/ Cerichelli Volumnio y otro s/ Apremio" Exp. 14325/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.142 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ABRAHAM BERNOFF y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-12A-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bernoff Abraham s/ Apremio" Exp. 7286/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.141 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a AÍDA AMALIA MARTA LINARES y GUERRERO DE SÁEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06J-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Linares, Luis s/ Apremio" Exp. 10393/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.143 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ DURÁN o DURÁN PÉREZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-82-11A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Durán o Durán Pérez José s/ Apremio" Exp. 17413/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.144 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO PASQUALI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-366-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pasquali Alfredo s/ Apremio" Exp. 7202/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.145 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ VICENTE DEMATEI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B95-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Dematei José V. s/ Apremio" Exp. 7063/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.146 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RAÚL NICASIO PUJOL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K175-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el tér-

mino de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Geringer, Luis y otro s/ Apremio" Exp. 14839/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.148 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARÍA MERCEDES CÓRDOBA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-UU-367-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Toma, Miguel José s/ Apremio" Exp. 17473/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.147 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CEFERINO TORIBIO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-37-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Toribio, Ceferino s/ Apremio" Exp. 10222/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.149 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de FERNANDO JOSÉ GIANOLIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-48-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Gianolio, Fernando José s/ Apremio" Exp. 7272/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.150 / oct. 4 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos SUSANA TERESA PARCHOMIUK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-T-224-10A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Parchomiuk Susana Teresa s/ Apremio" Exp. 7269/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2012. María E. Vidal, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.151 / oct. 4 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata a cargo de la Dra. "María Cecilia Valeros de Córca sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados "Etchevest, Edith alga c/ Etchevest y Loizu María y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" cita y emplaza a TELMA ESTELA MARIS LOCKHART para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gustavo E. J. Lema, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.242 / oct. 5 v. oct. 9

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria a mi cargo, sito en Camino 10 de Septiembre 1861 y Larroque Edificio Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por el término de 5 días en los autos "ARENALES 1842 VELSUD S.A s/ Concurso Preventivo", expediente número 92068, que el 22 de junio de 2012 se abrió el Concurso Preventivo de Arenales 1842 Velsud S.A (C.U.I.T. 30-70833029-5), presentado el 4 de mayo de 2012. Se designó Síndico a Aldo Rubén Maggiolo, teléfono 4214-1500 con domicilio en Dorrego 461 Temperley / Mitre 1298 piso 2 departamento 2 Adrogué, horario de 9 a

17, fijándose plazo hasta el 15 de octubre de 2012 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico.- El Síndico presentará los informes de los Art. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada el día 28 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 30 de agosto de 2013. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.597 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, cargo Dr. Mariano E. Casanova, que con fecha 31 de Agosto de 2012, se decreto la apertura en Concurso Preventivo de DINAMA S.R.L. (CUIT 30-70960994-3), designándose Síndico al Contador Esteva Aníbal Alcides , domicilio Bulnes - 779, P.B. "A" C.A.B.A. El plazo que tienen los acreedores para presentar sus pedidos de verificaciones ante el Síndico es hasta el día 30 de octubre de 2012. El Síndico. deberá presentar los informes que establecen la L.C.Q. Arts. 35 y 39 los días 14 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto de 2013 a las 11 Hs. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes LORENZO SEGUNDO PLACERES, DNI 4.232.659, CARLOS ALBERTO PLACERES, DNI 12.604.460 y MOURIN PURA, DNI 93.543.846. La Plata, 10 de julio de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.318 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Perón 3333, San Justo, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por diez días a: OLIVERA CASARES EDUARDO, MI 222.238; PÉREZ ARACELI, MI 81.937; OLIVERA MARÍA MARTA ROSA, MI 280.977; y, URROZ MANUEL, MI 540.699, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Ciccione Francisco y otro c/ Olivera Casares Eduardo y otros s/ Usucapión", (Expte. N° 3664), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 5 de septiembre de 2012. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.635 / oct. 5 v. oct. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA ROMEO. Mar del Plata, 15 de agosto de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.126 / oct. 3 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de General Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y/o sucesores de DELIA ELENA CAMPODÓNICO, MANUEL JUAN CAMPODÓNICO y/o MARÍA CASTELLI DE CAMPODÓNICO y/o a quien se considere con derechos sobre el lote ubicado en Avda. 37 que linda con las parcelas 18, 15, 16 y 14 de la manzana 155 de la Sección B, Circunscripción I, individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 155, Parcela 17, Partida 5220, para comparecer en autos "Smidt Paulina c/Campodónico Delia Elena s/Usucapión", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Miramar, diciembre de 2011. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 35.539 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARÍA MANUELA CABANA, ADA PORTALUPPI y EVA PORTALUPPI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Marsello, Esther y otra c/Portaluppi, Américo s/Escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Daniela Valeria Basso de Cirianni, Juez Civil y Comercial.

M.P. 35.551 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Mar del Plata a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento sito en calle Alte. Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. Albatros c/Marín Pedro Cándido s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)." N° de causa: 13658 cita a MARÍN PEDRO CÁNDIDO, DNI 3.328.364, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.572 / oct. 4 v. oct. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernández, sito en Gascón 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en autos: "Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/ Granato Vicente Rafael Manuel y otra s/ Expropiación Directa", Expte. 2311, cita a la Sra. YOLE ERNESTA MICHELI para que dentro del plazo de quince (15) días improrrogables comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Laura Elisa Sánchez, Secretaria.

S.I. 41.892 / oct. 3 v. oct. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora se tramitan los autos: "FRUCOR S.A. s/Concurso Preventivo" expediente N° 91192, fecha de apertura 22 de febrero de 2012, sindicatura: Vighenzoni, Rodríguez y Stefanelli, domicilio Tucumán 1295, Banfield. Verificación de créditos hasta el 05-11-2012; informe individual: 18-12-2012; informe general: 19-03-2013; período de exclusividad: 19-09-2013; junta informativa: 12-09-2013, a las 10:00 hs. Emiliano A. Filippelli, Secretario.

L.Z. 48.733 / oct. 3 v. oct. 10

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ORTEGA y JOSÉ ROBERTO PAOLINO. Ciudad de Capitán Sarmiento, 9 de agosto de 2012. Norma B. Arena, Abogada.

S.M. 53.585 / oct. 4 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, Secretaría Única de San Martín, sito en Avda. 101 Nro. 1753 piso 6 de San Martín, en autos "González Galeano Jorge Celestino c/ sucesores de Pérez José Heriberto y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva, Vícnal/ Usucapación" cita a sucesores de JOSÉ HERIBERTO PÉREZ, L.E. N° 6.357.432 y/o a toda persona física y/o jurídica que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Darwin N° 870, entre calles Miguens y El Matadero de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 99, Parcela 28, dominio Folio 2487 del año 1969, para que en el término de 10 días se presente a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 20 de septiembre de 2012. Patricia A. Guglielmetti, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.985 / oct. 5 v. oct. 9

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a JORGE ERNESTO MENDOZA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Rossi, Mónica Beatriz c/ Mendoza, Jorge Ernesto s/ Ejecución de Honorarios", bajo apercibimiento de designarse como Defensor de Ausentes. Punta Alta, 13 de septiembre de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.315 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juez. de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba Bca, cita por cinco días a OKIER AZUCENA TERESA para que comparezca en autos "Presti Marcelo Gabriel c/ Okier Azucena Teresa s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes para que lo represente en proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.306 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Karpa S.A. c/ Korner María Cristina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 63547) cita y emplaza a MARÍA CRISTINA KORNER DNI N° 12.392.188 a fin de que oponga las excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Silvia Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.321 / oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Yáñez Uribe Juan Ecuador de la Cruz s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 64.784, con fecha 07 de agosto de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN ECUADOR DE LA CRUZ YÁÑEZ URIBE, D.N.I. 92.032.418, CUIT 20-92032418-6, con domicilio real en calle Vicente López N° 2907 de la Ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado el día 23 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cra. Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina N° 184, 2do piso, oficina 3 de esta ciudad, y los días 05 de diciem-

bre de 2012 para la presentación del Informe Individual y 06 de febrero de 2013 para la presentación del informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.285 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, citándose a MARCOS LASERRE o sus sucesores para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. (arts. 91 Ley 5827, mod. Por Ley 10.571; 145, 146, 147, 341, 681, 354, 484, y 59 del C.P.C.). Coronel Pringles, 23 de diciembre de 2011. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.353 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca Secretaría Única, cita y emplaza a don LUIS SEBASTIÁN SPRINGER para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Springer Luis Sebastián s/ Cobro ejecutivo" (Exp N° 62.063), para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a oponer las excepciones a que se creyere con derecho, conforme lo dispone el art. 503 del C.P.C.C., bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 506 del mismo Código y designarse Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente, en caso de incomparecencia Bahía Blanca, 8 de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 58.348 / oct. 5 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° cinco, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a doña AIME DEL CARMEN RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente a reconocer la firma que se le atribuye y haga valer sus derechos, en autos "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Rodríguez Aime del Carmen s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 106.066), Bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma y pasar los autos al Señor Defensor en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 7 Marzo de 2012. Fdo. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 58.347

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° ocho de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza a MARÍA DE LAS MERCEDES LASSAQUE para que se presente dentro del plazo de cinco días en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lassaque María de las Mercedes. s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 45.621) a oponer las excepciones que le corresponda, bajo "apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 inc. 2 del C.P.C.) Bahía Blanca, 7 de marzo de 2012. Blas Antoli, Secretario.

B.B. 58.346

POR 1 DÍA - La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma Secretaría Civil y Com. del Dr. Osvaldo Luciano Campgnoli, en autos: Banco de la Nación Argentina el Ríos Ramón Alfredo s/ Ejecutivo. Expte. 325/11 cita y emplaza por el término de (5) cinco días a RÍOS RAMÓN ALFREDO (D.N.I. N° 24.890.777), a fin de que comparezca a estar, a derecho bajo apercibimiento de dar intervención en su caso al Sr. Defensor Oficial y conforme lo prescribe el último párrafo del inc. 2 del art. 531 del CPCC. Viedma, 6 de septiembre de 2012. Osvaldo Luciano Campagnoli, Secretario.

B.B. 58.339

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al codemandado CRISTIAN ARIEL CEFERINO POLCARI para que en el plazo de diez días tome intervención en los autos "Terenzi, Ariel Oscar y Otros c/ Kraser, Dora Ester y Otros s/

Simulación", Expte. N° 62.526, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.318 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de B. Bca., en los autos: "Zamponi Ernesto y Natalí Ángela s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 45722, cita y emplaza a Don RUBÉN ERNESTO ZAMPONI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en la ejecución de honorarios promovida en estos obrados y oponga las defensas que entienda correspondan, como asimismo se expida acerca del embargo decretado a fs. 371, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, de agosto de 2011. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada, Secretaria.

B.B. 58.294 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DIAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno, Secretaría única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MAURO DAMIÁN PALUMMO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Infracom S.A c/ Palummo Mauro Damián s/ Cobro Sumario suma dinero (Exc. Alquileres, etc)" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento judicial. Bahía Blanca, 12 de junio de 2012. Maria Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.268 / oct. 5 v. oct. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos" Karpa S.A c/ Gutiérrez de Valle Rubén Hugo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte 112810.) cita y emplaza a RUBÉN HUGO GUTIÉRREZ DE VALLE - D.N.I. N° 10.103.250- a fin de que tome la intervención que pudiera corresponderle dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle. Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca. 29 de agosto de 2012. Rosana Bolattí, Secretaria.

B.B. 58.262

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos" Karpa S.A. c/ Astradas Marcelo Néstor y otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte 100712) cita y emplaza a GUSTAVO ADRIÁN ASTRADAS a fin de que tome la intervención que pudiera corresponderle dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 03 de septiembre de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.261

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 2° de Bahía Blanca, cita por 10 días a VÍCTOR HUMBERTO LOCATELLI, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos: "Rozas Dennis Néstor Gregorio c/ Locatelli Víctor Humberto s/ Prescripción Adquisitiva Vícnal Usucapación" (Expte. N° 113437), bajo apercibimiento de -si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, designarse Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2012. Rosana O. Bolattí, Abogada, Secretaria.

B.B. 58.260 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MIRTA GLADYS ROSOLEN para que se presenten a tomar intervención en los autos: "Tolozza Pablo Hernán y O. c/ Guerra Guillermina y O. s/ Tercería de mejor derecho", (Expte. 102.624),. bajo apercibimiento de designarse Defensor en turno para que lo

represente. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Dr. Juan Carlos Tufari.- Secretario. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.259 / oct. 5 v. oct. 9

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados “Sifuentes Aymara Gabina c/ Sifuentes Juan Carlos s/ Cambio de nombre” (expediente número 40175), que tramitan por ante este Juzgado, publica el pedido de AYMARÁ GABINA SIFUENTES de suprimir su apellido paterno o modificar el orden de los apellidos paternos y materno formulado en autos conforme el art. 17 de la Ley 18.248. Bahía Blanca, 4 de junio de 2012. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 58.309 / 1º v. oct. 5

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos “Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marincovich Nicolás y ots. sobre Cobro Ejecutivo-Prepara Vía Ejecutiva, Expte. 65474”, cita a los herederos de NICOLÁS JUAN MARINKOVIC y MARGARITA ANGÉLICA GUSSONI, para que los mismos comparezcan dentro del plazo de 5 días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 67.810 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los presuntos herederos de JUAN CARLOS REYNOSO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Reynoso Juan Carlos y ots. sobre Prepara Vía Ejecutiva” (Exp. 63711), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes (B), octubre 31 de octubre de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.811 / oct. 3 v. oct. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita a ARAYA CLAUDIO JAVIER de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 775 (pesos setecientos setenta y cinco) en concepto de capital, más la suma de \$ 387,50, (trescientos ochenta y siete con cincuenta) para responder a intereses y costas, para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones/ a que se crea con derecho en los autos “B.P.B.A. c/ Araya Claudio Javier s/ Cobro Ejecutivo” N° Expte. 39826, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Junín, 23 de marzo de 2012.

Jn. 70.325 / oct. 5 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 a cargo de la Doctora Laura J. Panizza, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Junín, cita por el plazo de diez días, a DI BIAGGIO HORACIO ALFIO y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso al bien en cuestión, sobre dos lotes de terreno ubicados en el Ejido de la ciudad de Junín, camino al Balneario Municipal en el denominado Barrio Real, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 260, Parcelas 2 y 3, Dominio Inscripto en las Matrículas 20873 y 20874 de Junín. Autos: “Veschi Carlos Héctor C/Di Biaggio Horacio Alfio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión” Expediente N° 3405/2012. Junín “ 21de septiembre de 2012. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.339 / oct. 5 v. oct. 9

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. VICENTE, TRISTÁN ARMANDO, D.N.I. N° L.E. 5.248.418, CUIT 23-05248418-9, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 7/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: “Vicente Tristán Armand s/ Concurso Preventivo” (Pequeño) – Expte. N° 91.391. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.006 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustav Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ITURRI, VICTORINA, D.N.I. N° L.C. 3.922.918, CUIT 27-03922918-3, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 07/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: “Iturri Victorina s/ Concurso preventivo” (Pequeño). Expte N° 91.390. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.005 / oct. 1º v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre n° 355 de Guaminí, emplaza a ANTONIA TERESA, CARLOS FRANCISCO GANDOLFO; RENÉ DANIEL ISALLY, LAURA IRENE, MARÍA PÍA, LUISA ROSA, BENITO JULIO, MARÍA TERESA Y JUAN JOSÉ GANDOLFO, y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circ. IX Secc. A Manz. 30 Parcela: 4 Partida Inmobiliaria: 052-1425 Matrícula: 5241-052 del partido de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende ucapir en la demanda entablada por Valeria Roxana Soca, en los autos caratulados “Soca, Valeria Roxana C/Gandolfo, Antonia

Teresa y otros S/ Usucapión (posesión veinteañal)”. Expte. N° 6468/12, Guaminí, 10 de agosto de 2012. Mirta Moran Pozo, Secretaria.

T.L. 78.067 / oct. 5 v. oct. 9

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Dolores, hace saber que GENARO DONNA BARAGLIA ha petitionado por intermedio de sus progenitores la adición del primer nombre Julio, por ende llamarse Julio Genaro Donna Baraglia. En virtud de ello se cita por 15 días a quien quiera formular oposición a la adición de nombre petitionada. Dolores, 7 de septiembre de 2012. Carolina Carreño, Secretaria.

Ds. 79.645 / 1º v. oct. 5

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita al Sr. LUCIANO JOSÉ NÉSTOR JACQUEMARD, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en el Expediente N° 39.158, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 11 de septiembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada.

T.A. 87.436 / oct. 5 v. oct. 9

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. dos de Tandil, cita y por diez días a los herederos de los demandados JUAN CÉSAR GANDOLFO y ALBINA FORTINI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles sitios en calle Colibrí e/ Pavón y Jujuy, Paraje “La Elena” de Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. F, Ch. 215, Manz. 215e, Parcelas 15 y 16, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Oliver, Julio Ricardo c/ Gandolfo, Juan César y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” Expte. N° 45431, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente Tandil, 30 de agosto 2012. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.018 / oct. 5 v. oct. 19

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallies, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, cita por diez días a Herederos de don ANDRÉS STEFANI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Avenida 8 s/n, entre 9 y 10, Villa Alfredo Fortabat, Partido de Olavarría, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 43 y Parcelas 11 y 12 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “Martinelli, Terzino c/ Stefani, Andrés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, Expte. N° 19985/02, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Olavarría, 19 de septiembre de 2012. Eliana Belén Tonetto, Auxiliar Letrado.

OI. 98.290 / oct. 5 v. oct. 9

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por un día a DON PERTIERRA MARCELINO y/o a sus Herederos, a fin de tomar intervención en autos: “Municipalidad de Olavarría c/ Pertierra Marcelino S/ Apremio” Expte. N° 32376/07, dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de ausentes. Olavarría, 3 de agosto 2012. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Abogado Secretario. Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

OI. 98.297